

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 17 DE**  
**DICIEMBRE DE 2.010**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil diez, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Beatriz Palomo Rodríguez**, Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Meco, por ausencia justificada del Sr. Presidente de la Mancomunidad, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **don Francisco Andreo Sáez**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **doña María del Ángel García López**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don Víctor Labarquilla Cabria**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; **don Francisco del Real Mateo**, en representación del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey; y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Anchuelo, Arganda del Rey, Corpa, Loeches, Pezuela de las Torres, Ribatejada, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá y Villalbilla.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010.
2. Actualización de las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular para el año 2011 en base a las cuantías establecidas por la Comunidad de Madrid.

3. Aplicación parcial del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares al Personal de la Mancomunidad del Este.
4. Aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2011. Relación de Puestos de Trabajo Personal y Plantilla de Personal.
5. Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010.**

Por la Sra. Vicepresidenta se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010 y, tras la corrección de una serie de errores materiales, se aprueba por todos los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE PROCEDENCIA MUNICIPAL Y PARTICULAR PARA EL AÑO 2011 EN BASE A LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Presidencia de la Mancomunidad, cuyo contenido es el siguiente:

El Plan Regional de Residuos 2006-2016 de la Comunidad de Madrid fijaba unas tarifas de vertido para cada uno de los años de dicho Plan. Posteriormente, dichas tarifas fueron modificadas por la Ley 9/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que estableció, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2009, siendo en este caso las tarifas resultantes más bajas que las establecidas por el Plan Regional.

Nuevamente, este año, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2011 establece, en su artículo 64, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2010.

Por lo tanto, con objeto de volver a asimilar las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular del vertedero controlado de Alcalá de Henares al resto de los vertederos



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

controlados de la Comunidad de Madrid, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Adaptar, para el ejercicio 2011, las tasas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular del vertedero controlado de Alcalá de Henares a las establecidas, por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el resto de los vertederos controlados de la Comunidad de Madrid, redondeadas a dos decimales, con el siguiente resultado:

Residuos de procedencia municipal..... **12,40 €/Tm.**  
Residuos de procedencia particular..... **28,95 €/Tm.**

Sobre dichas cantidades se aplicarán, en el caso de los residuos de procedencia municipal, las bonificaciones correspondientes establecidas en el cuadro adjunto:

MUNICIPIO	TASA/Tn	SUB C.A.M./Tn	S.MAN - 5000	S.MAN + 5000	TARIFA / Tn
Coslada	20,00 €	0,00		7,60 €	12,40 €
Torrejón de Ardoz	20,00 €	0,00		7,60 €	12,40 €
Alcalá de Henares	18,00 €	0,00		7,60 €	10,40 €
San Fernando de Henares	18,00 €	0,00		7,60 €	10,40 €
Mejorada del Campo	20,00 €	8,50		7,60 €	3,90 €
Meco	18,00 €	8,50		7,60 €	1,90 €
Paracuellos del Jarama	18,00 €	8,50		7,60 €	1,90 €
Velilla de San Antonio	18,00 €	8,50		7,60 €	1,90 €
Camarma de Esteruelas	20,00 €	11,60		7,60 €	0,80 €
Daganzo	20,00 €	11,60		7,60 €	0,80 €
Ambite	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Anchuelo	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Campo Real	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Corpa	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Loeches	18,00 €	11,60		7,60 €	0,00 €
Los Santos de la Humosa	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Nuevo Baztán	18,00 €	11,60		7,60 €	0,00 €
Olmeda de las Fuentes	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Pezuela de las Torres	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Pozuelo del Rey	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Santorcaz	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Torres de la Alameda	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Valverde de Alcalá	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Villalbilla	18,00 €	11,60	100%		0,00 €
Villar del Olmo	18,00 €	11,60	100%		0,00 €

	TASA/Tn	IMPUESTO CAM	TARIFA / Tn
<b>PARTICULARES</b>	<b>28,95 €</b>	<b>7,00 €</b>	<b>35,95 €</b>

Tras una breve explicación del contenido de la propuesta por parte del Sr. Secretario-Interventor, se procedió a la votación de la misma, siendo aprobada, en la forma redactada, por unanimidad de todos los señores vocales asistentes.

**PUNTO TERCERO.- APLICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES AL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.**

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Presidencia de la Mancomunidad, cuyo contenido es el siguiente:

Con objeto de regular las condiciones de trabajo del personal de la Mancomunidad del Este en algunos aspectos de los establecidos en los numerosos convenios municipales, se ha considerado oportuno la aplicación de algunos apartados del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ya que se trata del municipio de más población de los pertenecientes a la Mancomunidad así como donde radica la sede social de la misma.

En este sentido, los aspectos que se pretende regular son los relativos a Condiciones Sociales del capítulo III (artículos 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27y 30), así como los relativos a Jornada Laboral y Calendario de Trabajo, regulados en el capítulo IV de dicho Acuerdo (artículos 37, 38 y 39) y capítulo V (artículos 41, 42, 43 y 44).

Por lo tanto, con objeto de asimilar las condiciones de trabajo del personal de la Mancomunidad del Este en algunos aspectos a las establecidas para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Aplicar, a partir del 1º de enero de 2.011, al personal de la Mancomunidad del Este los siguientes artículos del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares:

Los relativos a Condiciones Sociales del capítulo III (artículos 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27y 30), así como los relativos a Jornada Laboral y Calendario de Trabajo, regulados en el capítulo IV de dicho Acuerdo (artículos 37, 38 y 39) y capítulo V (artículos 41, 42, 43 y 44).

Tras una breve explicación del contenido de la propuesta por parte del Sr. Secretario-Interventor, se procedió a la votación de la

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

misma, siendo aprobada, en la forma redactada, por unanimidad de todos los señores vocales asistentes.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2011. RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PERSONAL Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 10 de diciembre de 2010:

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha uno de diciembre de 2010.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 26-11-2010 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	234.607
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios...	5.194.000
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>5.428.607</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos...	3.448.607
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.580.000
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	400.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>5.428.607</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad que constan en el expediente y que es comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal eventual que se detallan a continuación:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Secretario-Interventor (1 Plaza)



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Auxiliar Administrativo (2 plazas)

### PERSONAL EVENTUAL

Gerente de la Mancomunidad (1 plaza)

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

En ese momento solicita la palabra **don Víctor Labarquilla Cabria**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para preguntar si al personal de la Mancomunidad se le redujo el salario este año como al resto de los funcionarios públicos.

El Sr. Secretario-Interventor le responde afirmativamente.

A continuación, quiere manifestar, por coherencia con su voto negativo al Presupuesto del pasado año, su desacuerdo con la inclusión nuevamente de la plaza de Gerente en el Presupuesto de 2011, no debiendo cubrirse dicha plaza hasta que se sepa la ubicación del nuevo Complejo Medioambiental pues considera que ahora no es necesaria y es un gasto del que se puede prescindir.

**Don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, le hace saber que el próximo día 23 de diciembre se reúne con el Director General de Medioambiente de la Comunidad de Madrid para ver si hay ya una ubicación definitiva.

Sometido pues a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por los siguientes vocales, lo que supone mayoría absoluta favorable: **doña Beatriz Palomo Rodríguez**, en representación del Ayuntamiento de Meco, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **don Francisco Andreo Sáez**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **doña María del Ángel García López**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **doña Concepción Guerra Delgado**,

en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don Francisco del Real Mateo**, en representación del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

Vota en contra **don Víctor Labarquilla Cabria**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, por manifestar su desacuerdo con la contratación actual de la plaza de Gerente por los motivos manifestados.

#### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el señor vocal de Pozuelo del Rey, don Francisco del Real Mateo, se pregunta en que estado se encuentran las adhesiones a la Mancomunidad de los Ayuntamientos de San Fernando, Nuevo Baztán y Velilla de San Antonio.

El Sr. Secretario de la Mancomunidad le responde que aún se encuentran pendiente del informe favorable del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, informe que debe adoptarse por mayoría absoluta y que todavía no ha sido posible obtener, por lo que es previsible que haya que esperar hasta la constitución de las nuevas Corporaciones Locales tras las elecciones del próximo año.

A continuación toma la palabra el Sr. Gerente de la Mancomunidad para explicar el informe que ha emitido en relación con la forma de gestionar la retirada de colchones de cada municipio, informe que había sido solicitado por el señor vocal del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama en la última Asamblea. Una vez explicado, se hace entrega de una copia a todos los señores vocales que lo solicitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas y cinco minutos de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta.

Vº Bº  
LA VICEPRESIDENTA  
PRIMERA

*Zeater Pal*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de